

UNIVERSIDADES

15023 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Amparo Gómez Rodríguez, Catedrática de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña María

Amparo Gómez Rodríguez, documento nacional de identidad 42.012.496-Y, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 29 de julio de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15024 *ORDEN JUS/2762/2004, de 19 de julio, por la que se anuncian para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.*

A tenor de lo previsto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 14/2003, de 26 de mayo, de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio, a propuesta del Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria que se proveerán por el sistema de nombramiento discrecional.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso pertenecer a la Segunda Categoría y reunir los requisitos que se indican en las plazas que se señalan:

- a) Plaza de Fiscal del Tribunal Supremo, contar, al menos, con quince años de servicio en la Carrera Fiscal.
- b) Plaza de Fiscal de la Audiencia Nacional, contar, al menos, con diez años de servicio en la Carrera Fiscal.

Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Ministro de Justicia se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, número 4, 28071 Madrid, en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, número 2, 28015 Madrid, o ante el Fiscal Jefe del destino actual, en cuyo caso el plazo será de siete días naturales.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 19 de julio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

ANEXO I

Destino y categoría: Fiscal Segunda. Órgano: Audiencia Nacional. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid.

Destino y categoría: Plaza a cubrir según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Fiscal Segunda. Órgano: Tribunal Supremo. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid.